



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA EN EL MUNDO RURAL, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2022**

Por Orden de 29 de julio se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el programa de animación a la lectura en el mundo rural. En el apartado noveno de dicha Orden se establece que la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura designará a los vocales y al secretario de dicha Comisión. En consecuencia, y en aras de la necesaria transparencia y objetividad de todo el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, resuelvo:

Designar, como integrantes de la Comisión de valoración de las subvenciones para el programa de animación a la lectura en el mundo rural, a las personas que se relacionan a continuación:

Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Gálvez Salvador, Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Vicepresidente: D. Jesús González González, Subdirector Adjunto de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

- Representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): D<sup>a</sup> Juana Escudero Méndez
- Representante de la Secretaría General de Reto Demográfico: D<sup>a</sup> Inmaculada González Agejas
- Funcionaria del Ministerio de Cultura y Deporte: D<sup>a</sup> Teresa Goizueta Ruiz
- Funcionaria del Ministerio de Cultura y Deporte: Beatriz González Vázquez
- Representante de la Comunidad Autónoma de Cataluña
- Representante de la Comunidad de Madrid: D. Antonio Niño Herranz
- Representante de la Ciudad Autónoma de Melilla

Secretaría: D<sup>a</sup> Consuelo Martín Corral, Jefa de Servicio de Estudios y Documentación, Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Lo que se hace público conforme al apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA  
M<sup>a</sup> José Gálvez Salvador

SANTIAGO RUSIÑOL. 8  
28040-MADRID

